



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 230 2015

PROCEDIMIENTO No. CDC-MAGAP-020-2015

CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN EL DISEÑO DE SISTEMAS DE RIEGO PARCELARIO TECNIFICADO CON EL SISTEMA GESTAR

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las Entidades Contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el numeral 1 del artículo 40 de la LOSNCP, establece que: *"Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley"*;
- Que,** el artículo 36 del RGLOSNCP, en su parte pertinente señala que: *"Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos"*;
- Que,** con resolución del INCOP 066-2012 de 01 de agosto de 2012, en sus artículos 1 y 2, establece el procedimiento para los servicios de consultoría bajo la modalidad de contratación directa;
- Que,** con la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de cotización de bienes y servicios. Al efecto se ha observado el mismo y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuicultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente procedimiento de contratación;
- Que,** mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-0000015, de 02 de octubre de 2014, publicadas en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide las normas de uso de



los módulos facilitadores de la Contratación Pública denominados USHAY; aplicativo informático que permite la elaboración del Plan Anual de Contratación (USHAY PAC), condiciones especiales de los pliegos (USHAY PL), ofertas (USHAY OF) y ayuda en la calificación de ofertas (USHAY CA); estandarizado y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE;

- Que,** con Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 009 de 15 de enero de 2015, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delega al Subsecretario de Riego y Drenaje, el señor Dennis Eddie Garcia Vacas, como ordenador de gasto de inversión;
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca del año 2015, contempla la contratación para la CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN EL DISEÑO DE SISTEMAS DE RIEGO PARCELARIO TECNIFICADO CON EL SISTEMA GESTAR;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-SDR-2015-0876-M de 28 de julio 2015, el señor Dennis Eddie Garcia Vacas, Subsecretario de Riego y Drenaje, solicitó al licenciado Luis Gonzalo Samaniego Pérez, Director Financiero, Encargado, emita la certificación presupuestaria para la CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN EL DISEÑO DE SISTEMAS DE RIEGO PARCELARIO TECNIFICADO CON EL SISTEMA GESTAR;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2015-8446-M de 30 de julio de 2015, el licenciado Luis Gonzalo Samaniego Pérez, Director Financiero, Encargado, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 892 con cargo a la partida presupuestaria Nro. 360-9999-0000-55-00-003-001-730601-1701-001-0000-0000 denominada "Consultoría, asesoría e investigación especializada", por un valor de USD \$26.466,65 (VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 65/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido el IVA;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-SDR-2015-0934-M de 06 de agosto 2015, el señor Dennis Eddie Garcia Vacas, Subsecretario de Riego y Drenaje, solicitó a la ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública, Encargada, el inicio del procedimiento de contratación de la consultoría bajo la modalidad de contratación directa para la CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN EL DISEÑO DE SISTEMAS DE RIEGO PARCELARIO TECNIFICADO CON EL SISTEMA GESTAR.
- Que,** mediante Resolución de Inicio No. 210-2015 de 18 de agosto de 2015, el señor Dennis Eddie Garcia Vacas, Subsecretario de Riego y Drenaje, autorizó el inicio del procedimiento de consultoría bajo la modalidad de contratación directa No. CDC-MAGAP-020-2015 para la CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN EL DISEÑO DE SISTEMAS DE RIEGO PARCELARIO TECNIFICADO CON EL SISTEMA GESTAR y aprobó los pliegos precontractuales del procedimiento;
- Que,** el 18 de agosto de 2015, la Dirección de Contratación Pública, procedió a la publicación del procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP;




- Que,** el 24 de agosto de mayo de 2015, se presentó en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública la oferta de la consultora CENTRO DE DESARROLLO DE TECNOLOGIAS APLICADAS AL COMPORTAMIENTO HUMANO CEDETECH, con RUC: 1792253055001, misma que fue recibida mediante hoja de recepción de Oferta;
- Que,** mediante Acta de Apertura de 24 de agosto de 2015, el encargado de llevar adelante el procedimiento, procedió a la apertura de la oferta presentada;
- Que,** con Acta de Convalidación de Errores de 24 de agosto de 2015, el encargado de llevar adelante el procedimiento, determinó que la oferta presentada por la consultora CENTRO DE DESARROLLO DE TECNOLOGIAS APLICADAS AL COMPORTAMIENTO HUMANO CEDETECH, con RUC: 1792253055001, no contiene errores de naturaleza convalidable;
- Que,** mediante Acta de Calificación de 26 de agosto de 2015, el encargado de llevar adelante el procedimiento, determinó que la oferta presentada por la consultora CENTRO DE DESARROLLO DE TECNOLOGIAS APLICADAS AL COMPORTAMIENTO HUMANO CEDETECH, con RUC: 1792253055001, cumple con la documentación y términos de referencia solicitados en los pliegos del procedimiento; recomendando continuar con el procedimiento de contratación;
- Que,** conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 36 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se llevó a cabo la sesión de negociación entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca y la consultora CENTRO DE DESARROLLO DE TECNOLOGIAS APLICADAS AL COMPORTAMIENTO HUMANO CEDETECH, con RUC: 1792253055001, en la cual se ratificó: la forma de pago; el plazo de ejecución; el personal técnico establecido; los productos entregables; y, el monto de la contratación;
- Que,** de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, corresponde adjudicar el procedimiento a la consultora CENTRO DE DESARROLLO DE TECNOLOGIAS APLICADAS AL COMPORTAMIENTO HUMANO CEDETECH, con RUC: 1792253055001, por un valor de USD \$23.630,94 (VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 94/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA; y, un plazo de ejecución de 120 días calendario, contado desde la fecha de suscripción del contrato;

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el artículo 36 de su Reglamento General en concordancia con el Acuerdo Ministerial 009 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Adjudicar el procedimiento de consultoría bajo la modalidad de contratación directa No. CDC-MAGAP-020-2015 para la CONSULTORÍA PARA LA CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN EL DISEÑO DE SISTEMAS DE RIEGO PARCELARIO TECNIFICADO CON EL SISTEMA GESTAR, a la consultora CENTRO DE DESARROLLO DE TECNOLOGIAS APLICADAS AL COMPORTAMIENTO HUMANO CEDETECH, con RUC: 1792253055001, por un valor de USD \$23.630,94 (VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 94/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA; y, un plazo de ejecución de 120 días calendario, contado desde la fecha de suscripción del contrato.

  
Página 3 de 4



**Artículo 2.** Delegar al ingeniero Francisco Xavier Gordillo, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 3.** Disponer la elaboración del contrato correspondiente con la consultora CENTRO DE DESARROLLO DE TECNOLOGIAS APLICADAS AL COMPORTAMIENTO HUMANO CEDETECH, con RUC: 1792253055001.

**Artículo 4.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**Artículo 5.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **02 SEP 2015**



Dennis Eddie Garcia Vacas  
SUBSECRETARIO DE RIEGO Y DRENAJE  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

X  
X

